Viernes, 20 de Abril de 2012



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.293/12

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

BANDO

DON FRANCISCO DE PEDRAZA RIVAS, ALCALDEPRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA (ÁVILA).

HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985 de 1 de junio y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a este Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

En La Adrada, a 3 de marzo de 2012.

El Alcalde, Francisco De Pedraza Rivas.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es